

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000340

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001621 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:NORVANDA HEALTHCARE, S.A., SUCURSA

LIBRE GESTION No. : 1M19000045

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 8401466 | SECUKINUMAB 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ. | UN | 50 | \$ 397.000000 | \$ 19,850.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SECUKINUMAB 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ.

DESCRIPCION COMERCIAL: SCAPHO 150MG ✓

MARCA DEL PRODUCTO: NOVARTIS ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: SUIZA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA AL ISSS. ✓

FORMA DE ENTREGA : VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS. PRECIO INCLUYE IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION.

NUMERO REGISTRO CSSP: BT000914122017

REPRESENTADO: NOVARTIS PHARMA (LOGISTICS), INC

NOMBRE DEL FABRICANTE: NOVARTIS PHARMA STEIN AG

PAIS DEL FABRICANTE: SUIZA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA ISSS ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA: 50 UN. *Vero Mesquillo*

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Vigencia de la Orden de Compra: A partir de la legalización hasta el 31/12/2019. Cuando el ISSS acepte entrega del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS. Tramite de Pago: Ver Anexo | adjunto Forma de entrega: segun lo requerido por el ISSS en Libre Gestión, ver Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 19,850.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag 1/1

SAN SALVADOR A LOS *24* DIAS DEL MES DE *Junio* / 2019

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTIÑO
 DELEGADA
 ISSS - TRIBUTOS

[REDACTED]

[REDACTED]

hora: 8:00 AM



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

*Recepción de Anexo 1
24/07/2019
10:08 AM*

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4619000340
LIBRE GESTION NO. 1M19000045**

**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: A) RITUXIMAB 500 MG. CONCENTRADO IE. FRASCO VIAL,
B) TOCILIZUMAB 20 MG. /ML. FRASCO VIAL CON 4 ML., C) GOLIMUMAB 50 MG. S.C. JERINGA
PRELLENADA 0.5 ML. Y D) SECUKINUMAB 150 MG. FRASCO VIAL."**

**DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado-cliente con IVA incluido, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción ó Administrador del Contrato.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Acta de Recepción original firmada y sellada por el Administrador del contrato.
- ❖ Último recibo por pago de cotizaciones del Régimen de Salud del ISSS, que demuestre que no se encuentra en mora.

El contratista deberá presentar los documentos de respaldo indicados; la entrega de dichos documentos lo hará el contratista en la Sección Trámite de Pago (Departamento de Tesorería, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice

VENCIMIENTO/VIDA UTIL DEL PRODUCTO

En base a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la presente Libre Gestión, específicamente el numeral 6.3 VENCIMIENTO/VIDA UTIL DEL PRODUCTO.

La Contratista se compromete a que el período de vida útil de los productos a entregar será de conformidad con el plazo establecido en las Fichas Técnicas de Medicamentos; o según lo establecido en su oferta de acuerdo al literal b) del numeral 6.3 de las Especificaciones Técnicas, en este caso deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador de la Orden de Compra será el **Jefe de Almacén de Medicamentos Central** o quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, y especialmente dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el art. 82 BIS de la LACAP. Serán responsables así mismo de la recepción de los medicamentos contratados y de administrar el contrato, de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que en las entregas de los medicamentos se cumplan con todas las especificaciones establecidas en las fichas técnicas de medicamentos y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Contratista al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la LACAP y su Reglamento.

Las actas de recepción de los productos podrán ser firmadas el Administrador de Contrato o el Encargado de Recepción del Almacén.

DELEGADA
ENCARGADA GENERALDA ESCOBAR BONILLO
ISSS

1080
Medinilla

**SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

DL

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4619000340

LIBRE GESTION NO. 1M19000045

**"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: A) RITUXIMAB 500 MG. CONCENTRADO IE. FRASCO VIAL,
B) TOCILIZUMAB 20 MG. /ML. FRASCO VIAL CON 4 ML., C) GOLIMUMAB 50 MG. S.C. JERINGA
PRELLENADA 0.5 ML. Y D) SECUKINUMAB 150 MG. FRASCO VIAL."**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Licda. Roxana Guadalupe Lemus, Jefe de Almacén de Medicamentos Central o quien la sustituya interina o permanentemente.

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.
(Cuando Aplique)

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN

Es necesario contactar al almacén de medicamentos central, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos), de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

| CODIGO | NOMBRE LARGO CODIGO SAFISS | CANTIDAD TOTAL REQUERIDA | CANTIDAD POR ENTREGA | FORMA DE ENTREGA: | LUGAR DE ENTREGA |
|---------|--|--------------------------|----------------------|--|---------------------------------|
| 8401466 | SECUKINUMAB 150 MG POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C. FRASCO VIAL, PROTEGIDO DE LA LUZ. | 50.00 | 17 | 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. | ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL |
| | | | 17 | 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA 1ª ENTREGA. | |
| | | | 16 | 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA 2ª ENTREGA. | |

Recibi original Anexo 1

Delegada
LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Yo soy *Marvin E. Bonilla C.*

[Redacted]

*24 de junio 2019.
hora: 8:30pm*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Redacted]